

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 1280/ 2009

COLINA, 18 de Agosto de 2009.

VISTOS: 1) Carta de don **FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ** Presidente de la Junta de Vecinos Villa Peldehue, de fecha 28 de Julio de 2009, mediante la cual solicita autorización para realizar una **FONDA** para los días 17, 18, 19, 20 de Septiembre de 2009.

2) Providencia N° 2096 de fecha 29 de Agosto de 2009, del señor Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ** Presidente de la Junta de Vecinos Villa Peldehue para realizar una **FONDA** para los días 17, 18, 19, 20 de Septiembre de 2009, en el Casino de la Villa Peldehue.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones de dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.